



NOTARIA SÉPTIMA
DEL CANTÓN AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS
ABOGADO NOTARIO

TERCER

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

DE: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA VIFAYUC COMPAÑIA LTDA.

OTORGADA POR:

A FAVOR DE:

CUANTÍA \$. 30,000.00

Ambato, a 07 de SEPTIEMBRE DEL 2010 de

A 0122.000

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
AVIFAYUC COMPAÑIA LIMITADA

\$ 30.000,00 USD

se dio una copia

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día martes siete de septiembre del dos mil diez.- Ante mi Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo del Cantón Ambato; Comparecen al otorgamiento de esta escritura pública: los señores

los señores: SEGUNDO RUFINO YUCAILLA BALTAZAR, casado, con cédula de ciudadanía número uno ocho cero uno cinco tres seis nueve nueve guión cuatro; WILMER ROLANDO YUCAILLA YUCAILLA soltero, con cédula de ciudadanía número cero cinco cero tres tres cinco cero cinco ocho guión nueve; MARIA JOSEFINA YUCAILLA YUCAILLA, casada, con cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres dos seis ocho tres ocho guión cero; DELIA INES YUCAILLA YUCAILLA, casada, con cédula de ciudadanía Número uno ocho cero tres seis ocho uno cero cinco guión tres; FRANKLIN RAFAEL YUCAILLA YUCAILLA, soltero, con cédula de ciudadanía número uno ocho cero cuatro dos seis cuatro cinco tres guión siete; los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad Ambato, legalmente capaces para contratar y obligarse y dicen: que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la minuta que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura los señores: SEGUNDO RUFINO YUCAILLA BALTAZAR, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, con cédula de ciudadanía número uno ocho cero uno cinco tres seis nueve nueve guión cuatro, con domicilio en la ciudad de Ambato; WILMER ROLANDO YUCAILLA YUCAILLA, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, con cédula de ciudadanía número cero cinco cero tres tres cinco cero cinco ocho guión nueve, con domicilio en la ciudad de Ambato.- MARIA JOSEFINA YUCAILLA YUCAILLA,



Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 6 18 Y Av. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO

ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, con cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres dos seis ocho tres ocho guión cero con domicilio en la ciudad de Ambato.- DELIA INES YUCAILLA YUCAILLA, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil, casada, con cédula de ciudadanía Número uno ocho cero tres seis ocho uno cero cinco guión tres con domicilio en la ciudad de Ambato.- FRANKLIN RAFAEL YUCAILLA YUCAILLA, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil, soltero con cédula de ciudadanía número uno ocho cero cuatro dos seis cuatro cinco tres guión siete, con domicilio en la ciudad de Ambato, todos hábiles cuan en derecho se requiere para esta clase de actos.- **SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía de responsabilidad limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil.- **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.-** Título I.- **Del nombre, domicilio, objeto y plazo.- Artículo primero.- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es: AVIFAYUC COMPAÑÍA LIMITADA.- **Artículo segundo.- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es Cantón Ambato, provincia de Tungurahua. Pudiéndose establecer agencias, sucursales o establecimientos en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes.- **Artículo tercero.- Objeto.-** La compañía tendrá por objeto social: UNO) CRIANZA, PRODUCCIÓN, REPRODUCCIÓN TRANSPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACION Y EXPORTACION, DE AVES DE CORRAL TALES COMO GALLINAS, PAVOS, CODORNICES, FAISANES, AVESTRUCCES, PATOS Y GANZOS DOS) CRIANZA, PRODUCCIÓN, REPRODUCCIÓN TRANSPORTACIÓN, IMPORTACION Y EXPORTACION COMERCIALIZACIÓN DE LOS DEMÁS INSUMOS NECESARIOS PARA LA INDUSTRIA AVÍCOLA. TRES) PRODUCCIÓN, TRANSPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN INCUBACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE HUEVOS CUATRO) PRODUCIR COMERCIALIZAR Y OFERTAR EN FERIAS AVES VIVAS Y OTROS ANIMALES DE LAS DISTINTAS ESPECIES DE GANADO MENOR, INCLUYENDO SUS CARNES PREPARADAS, HUEVOS DE

CÁSCARA MARRÓN, HUEVOS DE CÁSCARA BLANCA NO BALANCEABLES, HUEVOS DE CODORNIZ, SUBPRODUCTOS AVÍCOLAS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS CINCO) IMPORTAR, EXPORTAR, PRODUCIR Y COMERCIALIZAR MEDICAMENTOS AVÍCOLAS AL SISTEMA DE LA AGRICULTURA Y A TERCEROS, SEIS) IMPORTAR, EXPORTAR, TRASPORTAR Y PRESTAR SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPOS AVÍCOLAS SIETE) IMPORTAR, EXPORTAR, PRODUCIR Y COMERCIALIZAR REPRODUCTORES, PIE DE CRÍA DE AVES, HUEVOS DE AVES, CARNE DE AVES, SUBPRODUCTOS AVÍCOLAS, EMBUTIDOS Y AHUMADOS OCHO) REPRESENTACIONES Y PROMOCIONES DE EVENTOS SOCIALES, SOCIOCULTURALES Y DEPORTIVOS. NUEVE) PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES. DIEZ) IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE IMPLEMENTOS, EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y REPUESTOS EN GENERAL PARA PROYECTOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL, ELÉCTRICA, MECÁNICA, METALMECÁNICA, ELECTROMECAÁNICA Y TELECOMUNICACIONES ONCE) IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES, TALES COMO ARTÍCULOS Y MATERIALES DE FERRETERÍA, ELECTRODOMÉSTICOS, APARATOS FOTOGRAFICOS Y SUS PARTES, ORDELERÍA, JUGUETERÍA, EQUIPOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN INDUSTRIAL, ZAPATERÍA Y CALZADO. DOCE) IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, PRODUCCIÓN, TRANSPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN, CARTULINA, PLÁSTICO Y SERIGRAFÍA. TRECE). IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, PRODUCCIÓN, TRANSPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS DE CONSUMO HUMANO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS, CONFITERÍA, PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD, ARTÍCULOS DE ASEO, ARTÍCULOS DE BELLEZA, COSMÉTICOS.- Para el cumplimiento de su finalidad, la empresa podrá realizar toda clase de actos o contratos permitidos por la Ley y relacionados con su objeto.-



Artículo cuarto.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. La compañía podrá disolverse antes del vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogarlo, sujetándose, en cualquier caso, a las disposiciones legales aplicables.- **Título II.- Del Capital.-**

Artículo quinto.- Capital y participaciones.- El capital social es de TREINTA MIL DOLARES AMERICANOS (30.000 USD), dividido en treinta mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar cada una.- **Título III.- Del gobierno y de la administración.-**

Artículo sexto.- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente y al Presidente.- **Artículo séptimo.- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general la efectuará el gerente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.- **Artículo octavo.- Quórum de instalación.-** Salvo que la ley disponga otra cosa, la junta general se instalará, en primera convocatoria, con la concurrencia de más del cincuenta por ciento del capital social. Con igual salvedad, en segunda convocatoria, se instalará con el número de socios presentes, siempre que se cumplan los demás requisitos de ley. En esta última convocatoria se expresará que la junta se instalará con los socios presentes.- **Artículo noveno.- Quórum de decisión.-** Salvo disposición en contrario de la ley, las decisiones se tomarán con la mayoría del capital social concurrente a la reunión.- **Artículo décimo.- Facultades de la junta.-** Corresponde a la junta general el ejercicio de todas las facultades que la ley confiere al órgano de gobierno de la compañía de responsabilidad limitada.- **Artículo décimo primero.- Junta universal.-** No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por unanimidad la celebración de la junta.- **Artículo décimo segundo.- Presidente de la compañía.-** El presidente será nombrado por la junta

general para un período de tres años, a cuyo término podrá ser reelegido. El presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.- Corresponde al presidente: a) Presidir las reuniones de junta general a las que asista y suscribir, con el secretario, las actas respectivas.- b) Suscribir con el gerente los certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada socio.- (c) Subrogar al gerente en el ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal o definitivamente.- **Artículo décimo tercero.- Gerente de la compañía.-** El gerente será nombrado por la junta general para un período de tres años, a cuyo término podrá ser reelegido. El gerente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.- Corresponde al gerente: a) Convocar a las reuniones de junta general.- b) Actuar de secretario de las reuniones de junta general a las que asista, y firmar, con el presidente, las actas respectivas.- c) Suscribir con el presidente los certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada socio.- (d) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce de la Ley de Compañías.- e) Ejercer las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.- **Título IV.- Reparto de Utilidades Ejercicio Económico, Disolución y Liquidación de la Compañía.- Artículo décimo cuarto. Del Reparto de Utilidades.-** Las utilidades se repartirán a los socios en proporción a sus participaciones pagadas, una vez que fuesen hechas las deducciones para el fondo de reserva legal, para reservas especiales que se hubiesen creado y las previstas por las Leyes Especiales y en especial la Ley de Compañías.- **Artículo décimo quinto. Del Ejercicio Económico.-** El ejercicio económico de la Compañía, correrá desde el primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre de cada año. -**Artículo décimo sexto.- De la Disolución y Liquidación.-** La Compañía se disolverá por cualquiera de las causas establecidas en el artículo trescientos sesenta y uno y siguientes de la Ley de Compañías, promulgada en el Registro Oficial trescientos doce del cinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Para efectos de la disolución actuarán como liquidadores el Gerente, salvo que la Junta General decida que actúe otra persona- **Artículo décimo séptimo. De las Normas Complementarias.-** En lo previsto en el presente Estatuto, se estará a



Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
 CASTILLO 6 18 Y AV. CEVALLOS
 TELF: 2825790 - AMBATO

lo que dispone la Ley de Compañías y su Reglamento y sus eventuales reformas se entenderán incorporadas a este contrato.- **Disposiciones Transitorias. Primera.-** Nómbrase como Gerente de la Compañía al señor FRANKLIN RAFAEL YUCAILLA YUCAILLA, y como Presidente al señor SEGUNDO RUFINO YUCAILLA BALTASAR.- **CUARTA.- APORTES.-** El cuadro de integración del capital de la compañía AVIFAYUC COMPAÑÍA LIMITADA, se forma de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO		CAPITAL POR PAGAR	DETALLE BIENES	VALOR	PARTICIPACIONES
		ESPECIE					
SEGUNDO RUFINO YUCAILLA BALTASAR	6.000				UN CONGELADOR DUREX 380 LITROS COLOR BLANCO, SERIE CE14B AÑO 2009 UNA PELADORA DE POLLOS MARCA Ecoserv, SERIE EC-312, COLOR PLATA, ACERO INOXIDABLE, AÑO 2008 FABRICACION NACIONAL UNA MAQUINA INCUBADORA MARCA DAIMON MODELO JSGB SERIE B456 COLOR NEGRO, AÑO 2008 UN ESCRITORIO MARCA ROLLAR MUEBLES COLOR CAOBA 4 GABETAS SERIE RM-567 COLECCIÓN 2007	500 2000 3000 500	6.000

				UNA LAPTOP MARCA COMPAC MODELO PRESARIO SERIE Q897 COLOR AZUL, AÑO 2010	1500	
				UN CONGELADOR MARCA GENERAL ELECTRIC SERIE FCM9D COLOR BLANCO AÑO 2010 CAPACIDAD 12 PIES CUBICOS	1500	
				UN COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA INTEL CELERON D PLACA DL567 2GB RAM COLOR NEGRO AÑO 2007	1000	
				UN FRIGORIFICO MARCA CORONA SERIE NN007 COLOR BLANCO AÑO 2006	1000	
				UN ESCRITORIO MARCA OFFICE DELUXE COLOR NEGRO 6 GABETAS SERIE LP-489 COLECCIÓN 2006	1000	
WILMER ROLANDO ✓ YUCAILLA YUCAILLA	6.000 ✓	6.000 ✓				6.000
				UN COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA HP D1360 año 2004 COLOR PLOMO	1000	
				UN JUEGO DE MUEBLES COLINEAL COLECCIÓN PRIMAVERA año 2009 COLOR CREMA	2000	
				UN TELEVISOR SONY FULL HD1080 50 PULGADAS MODELO LCD SERIE C452 COLOR NEGRO AÑO 2010	3000	
MARIA JOSEFINA YUCAILLA YUCAILLA	6.000 ✓	6.000 ✓				6.000

04

3121



				UNA PELADORA DE POLLOS MARCA Ecoserv, SERIE EC-312, COLOR PLATA, ACERO INOXIDABLE, AÑO 2008 FABRICACION NACIONAL	2000	
				UNA LAPTOP TOSHIBA MODELO CLR 215 año 2006 COLOR GRIS	2000	
				UN REFRIGERADOR MARCA WHIRPOOL MODELO TWIST ANTI FREEZE COLOR PLATA SERIE W265 AÑO 2008	1000	
				UNA COCINA INDUSTRIAL MARCA ANDILUX SERIE FG- 589 COLOR PLATA, GALVANIZADO, AÑO 2006	1000	
DELIA YUCAILLA YUCAILLA	6.000 ✓	6.000 ✓	INES ✓			6.000

				UNA LAPTOP SONY MODELO VAIO HW36- 002 COLOR ROJO año 2010	2500	
				UN FRIGORIFICO MARCA WHIRPOOL MODELO TWIST ANTI FREEZE COLOR PLATA SERIE W265 AÑO 2008	1000	
				UNA COCINA INDUSTRIAL MARCA KRONEX SERIE GY- 2563 COLOR DORADO. GALVANIZADO, AÑO 2007	1000	
				UN TELEVISOR LG HD720 PULGADAS MODELO LCD SERIE MY 586 COLOR NEGRO PROTECCION CONTRA DESCARGAS AÑO 2009	1500	
FRANKLIN RAFAEL YUCAILLA YUCAILLA	6.000					6.000
TOTAL	30.000				30.000	30.000

Los socios expresamente declaran que los bienes detallados anteriormente son de su propiedad, se encuentran libres de todo gravamen y se sujetan al saneamiento legal por evicción, mismos que han sido avaluados por los socios fundadores quienes aceptan los valores adjudicados, por ello la totalidad de los socios declaran que transfieren los bienes detallados anteriormente a favor de la compañía AVIFAYUC COMPAÑÍA LIMITADA, cediendo todo tipo de derecho a la compañía en mención, transferencia que es aceptada por los socios en unanimidad.- Los contratantes acuerdan autorizar a la Doctor CARLOS ALFREDO MEDINA RIOFRIO para que a su nombre solicite al Superintendente o a su delegado la aprobación del contrato contenido en la presente escritura, e impulse posteriormente el trámite respectivo hasta la inscripción de este instrumento.- Usted, señor notario, se dignará añadir las

correspondientes cláusulas de estilo.- Firma).- Ilegible.- Doctor Carlos Medina Riofrio.- Abogado Mat. 565 C.A.T.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

F)ILEGIBLE. F)ILEGIBLE. F)ILEGIBLE. F)ILEGIBLE. F)ILEGIBLE. F)EL

NOTARIO DR. RODRIGO NARANJO GARCES.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIEO ESTA TERCERA
COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE LA CELEBRACION.

[Handwritten Signature]
Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 6 18 Y Av. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO



RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía AVIFAYUC CIA. LTDA., la Resolución No. SC.DIC.A.10.00346, emitida por la señora DOCTORA LEONOR HOLGUIN BUCHELI, Intendente de Compañías de Ambato, con fecha veinte de septiembre del año dos mil diez, mediante la cual se aprueba la mencionada compañía.- Doy fe.- Ambato a veinte y tres de septiembre del año dos mil diez.-

[Handwritten Signature]
Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 6 18 Y Av. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO



9
[Handwritten Signature]

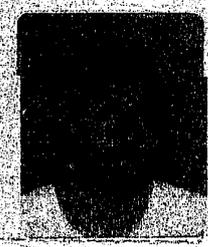
da inscrita con esta fecha la presente Escritura de Constitución de la Compañía AVIFAYUC CIA. LTDA., juntamente con la Resolución N° S.C. DIC.A.10.00346 de la Intendencia de Compañías de Ambato de Septiembre 20 del 2.010.- Bajo el N° Seiscientos Setenta y Tres (0673) del Registro Mercantil.- Se anotó con el número 3121 del Libro Repertorio. Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Segundo de dicha Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Septiembre 28 del 2.010.-



LCDA. ROSA MAYORGA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO (E)



CIUDADANIA 180368105-3
 YUCAILLA YUCAILLA DELIA INES
 TUNGURAHUA/AMBATO/JUAN BENIGNO VELA
 16 SEPTIEMBRE 1983
 001- 0149 00149 F
 TUNGURAHUA/AMBATO
 JUAN BENIGNO VELA 1983

ECUATORIANA***** V4443V4442
 CASADO WILLIAM GEOVANNY CHICAIZA TOAH
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 SEGUNDO RUFINO YUCAILLA
 MARIA ROSA YUCAILLA
 AMBATO 05/01/2007
 05/01/2019
 REN 0338478



Juan Benigno Vela

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

097-0012 1803681053
 NUMERO CEDULA
 YUCAILLA YUCAILLA DELIA INES

TUNGURAHUA AMBATO
 PROVINCIA CANTON
 JUAN BENIGNO VELA
 PARROQUIA ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 180426453-7
 YUCAILLA YUCAILLA FRANKLIN RAFAEL
 TUNGURAHUA/AMBATO/JUAN BENIGNO VELA
 14 ABRIL 1987
 002- 0016 00056 N
 TUNGURAHUA/AMBATO
 JUAN BENIGNO VELA 1987




ECUATORIANA***** V4338V2222
 SOLTERO
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 SEGUNDO RUFINO YUCAILLA
 MARIA ROSA YUCAILLA
 AMBATO 03/08/2009
 03/08/2021
 REN 1543116



Juan Benigno Vela

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA
 CERTIFICADO PROVINCIAL VALIDO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2009
 ELECCIONES GENERALES - 14 DE JUNIO 2009

Jucailla Yucailla Franklin
 1804264537 Tungurahua
 No. CEDULA PROVINCIA
 Ambato Yucailla B. Vela
 PARROQUIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA 050335088-7

YUCAILLA YUCAILLA WILNER ROLANDO
 TUNGURAHUA/AMBATO/JUAN BENIGNO VELA
 17 ABRIL 1988
 001-0011 00111 M
 TUNGURAHUA/AMBATO
 JUAN BENIGNO VELA 1987




ECUATORIANA***** V233312242
 SOLTERO ESTUDIANTE 3121
 SEGUNDO GUSTAVO YUCAILLA
 MARIA ROSA YUCAILLA
 AMBATO 18/01/2008
 18/01/2020
 REN 0401986




YUCAILLA WILNER ROLANDO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

072-0012 0503350889
 NUMERO Cedula
 YUCAILLA YUCAILLA WILNER ROLANDO

TUNGURAHUA AMBATO
 PROVINCIA CANTON
 JUAN BENIGNO VELA
 PARROQUIA ZONA



F.I. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 180153699-4

YUCAILLA BALTAZAR SEGUNDO RUFINO
 TUNGURAHUA/AMBATO/JUAN BENIGNO VELA
 16 ABRIL 1962
 002-0278 00185 M
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 1962




ECUATORIANA***** V233312242
 CASADO MARIA ROSA YUCAILLA YUCAILLA
 PRIMARIA AGRICULTOR
 NICOLAS YUCAILLA
 MARIA JUANA BALTAZAR
 AMBATO 08/07/2008
 08/07/2020
 0426359




Segundo Rufino Yucaille

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

022-0012 1801536994
 NUMERO Cedula
 YUCAILLA BALTAZAR SEGUNDO RUFINO

TUNGURAHUA AMBATO
 PROVINCIA CANTON
 JUAN BENIGNO VELA
 PARROQUIA ZONA



F.I. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 180326838-0
 YUCAILLA YUCAILLA MARIA JOSEFINA
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 21 MAYO 1979
 009-0364-03547 F
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 1993



Yucaila Maria Josefina

ECUATORIANA ***** V88440344E
 CASADO SEGUNDO LUIS CHUGCHILAN RAMOS
 SEGUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 SEGUNDO RUFINO YUCAILLA
 MARIA ROSA YUCAILLA 3 1 2 1
 AMBATO 14/02/2009
 14/09/2021
 1770801



07

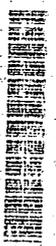
Yucaila Maria Josefina

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

105-0012 1803268380
 NÚMERO CÉDULA
 YUCAILLA YUCAILLA MARIA JOSEFINA

TUNGURAHUA AMBATO
 PROVINCIA CANTÓN
 JUAN BENIGNO VELA
 PARROQUIA ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



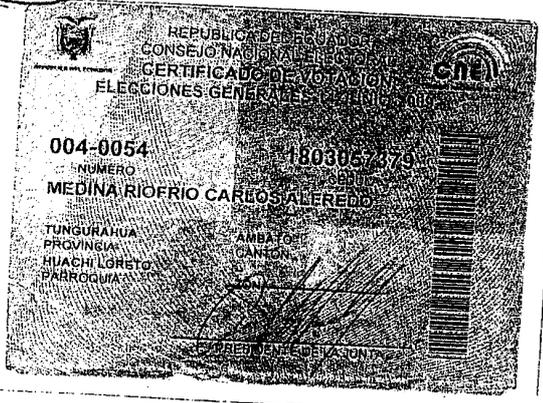
REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y EQUIDAD
 CIUDADANIA No. 180305737-9
 MEDINA RIOFRIO CARLOS ALFREDO
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELASCO
 16 JUNIO 1977
 002 0327 01453 M
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 HAZARZABURU 1977

CASADO GAMBOR BERMEO DANIELA BERENICE
 SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA
 LUIS EL ENTERIO MEDINA
 ROSA MATILDE RIOFRIO
 BARRIO CASTILLO DE LA MADRE 15/01/2010
 15/01/2022
 REN 2194491
 PULGAR DERECHO

3121
 05



[Handwritten signature]
 1803057379



CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
 GUARDA CONFORMIDAD CON
 SU ORIGINAL
 07 SEP 2010
 Ambato de 20
 EL NOTARIO

[Handwritten signature]
Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
 CASTILLO 6 18 Y AV. CEVALLOS
 TELF: 2825790 - AMBATO



3 1 2 1

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: AMBATO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7319293
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: GAMBOA MORALES JHOANNA EDITH
FECHA DE RESERVACIÓN: 02/09/2010 9:01:38

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**1.- AVIFAYUC CIA. LTDA.
APROBADO**

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 02/10/2010

A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE FECHA 24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

**DRA. LEONOR HOLGUÍN BUCHELI
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO**

				UNA LAPTOP MARCA COMPAC MODELO PRESARIO SERIE Q897 COLOR AZUL, AÑO 2010	1500	
				UN CONGELADOR MARCA GENERAL ELECTRIC SERIE FCM9D COLOR BLANCO AÑO 2010 CAPACIDAD 12 PIES CUBICOS	1500	
				UN COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA INTEL CELERON D PLACA DL567 2GB RAM COLOR NEGRO AÑO 2007	1000	
				UN FRIGORIFICO MARCA CORONA SERIE NN007 COLOR BLANCO AÑO 2006	1000	
				UN ESCRITORIO MARCA OFFICE DELUXE COLOR NEGRO 6 GABETAS SERIE LP-489 COLECCIÓN 2006	1000	
WILMER ROLANDO YUCAILLA YUCAILLA	6.000		6.000			6.000
				UN COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA HP D1360 año 2004 COLOR PLOMO	1000	
				UN JUEGO DE MUEBLES COLINEAL COLECCIÓN PRIMAVERA año 2009 COLOR CREMA	2000	
				UN TELEVISOR SONY FULL HD1080 50 PULGADAS MODELO LCD SERIE C452 COLOR NEGRO AÑO 2010	3000	
MARIA JOSEFINA YUCAILLA YUCAILLA	6.000		6.000			6.000
				UNA PELADORA DE POLLOS MARCA Ecoserv, SERIE EC-312, COLOR PLATA, ACERO INOXIDABLE, AÑO 2008 FABRICACION NACIONAL	2000	
				UNA LAPTOP TOSHIBA MODELO CLR 215 año 2006 COLOR GRIS	2000	
				UN REFRIGERADOR MARCA WHIRPOOL MODELO T'WIST ANTI FREEZE COLOR PLATA SERIE W265 AÑO 2008	1000	
				UNA COCINA INDUSTRIAL MARCA ANDILUX SERIE FG- 589 COLOR PLATA, GALVANIZADO, AÑO 2006	1000	
DELIA INES YUCAILLA YUCAILLA	6.000		6.000			6.000

					UNA LAPTOP SONY MODELO VAIO HW36- 002 COLOR ROJO año 2010	2500	
					UN FRIGORIFICO MARCA WHIRPOOL MODELO TWIST ANTI FREEZE COLOR PLATA SERIE W265 AÑO 2008	1000	
					UNA COCINA INDUSTRIAL MARCA KRONEX SERIE GY- 2563 COLOR DORADO, GALVANIZADO, AÑO 2007	1000	
					UN TELEVISOR LG HD720 PULGADAS MODELO LCD SERIE MY 586 COLOR NEGRO PROTECCION CONTRA DESCARGAS AÑO 2009	1500	
FRANKLIN RAFAEL YUCAILLA YUCAILLA	6.000		6.000				6.000
TOTAL	30.000		30.000			30.000	30.000

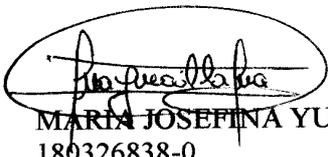
La totalidad de los socios declaran que transfieren los bienes detallados anteriormente a favor del capital social de la Compañía AVIFAYUC CIA. LTDA., por ello ceden todo tipo de derecho a la compañía en mención, transferencia que es aceptada por los socios en unanimidad.

Una vez evacuados todos los puntos los comparecientes y a su vez fundadores, proceden a la suscripción de ésta acta, quienes autorizan al Gerente provisional a fin de llevar a cabo todos y cada uno de los actos y trámites necesarios para la consecución de la personería jurídica y legalización de la Compañía, especialmente la elaboración de los estatutos de la apertura de la cuenta de integración en un banco si es necesario y la consecución del Registro Único de Contribuyentes R.U.C. en el Servicio de Rentas Internas SRI. Para constancia de su consentimiento, siendo las 17:00 del día indicado, firman:

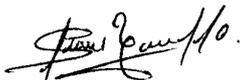

SEGUNDO RUFINO YUCAILLA BALTAZAR
 180153699-4



WILMER ROLANDO YUCAILLA YUCAILLA
050335058-9



MARIA JOSEFINA YUCAILLA YUCAILLA
180326838-0



DELIA INES YUCAILLA YUCAILLA
180368105-3



FRANKLIN RAFAEL YUCAILLA YUCAILLA
180426453-7

12

**ACTA CONSTITUTIVA DE LA COMPAÑÍA AVIFAYUC CIA.
LTDA.**

En la ciudad de Ambato a los dos días del mes de septiembre del año 2010, siendo las 15H30, encontrándonos reunidos en la oficina ubicada en Av. Cevallos 21-19 y Guayaquil primer piso, estando presentes los señores SEGUNDO RUFINO YUCAILLA BALTAZAR, casado, WILMER ROLANDO YUCAILLA YUCAILLA, soltero, MARIA JOSEFINA YUCAILLA YUCAILLA, casada, DELIA INES YUCAILLA YUCAILLA, casada, FRANKLIN RAFAEL YUCAILLA YUCAILLA, soltero, todos domiciliados en este cantón Ambato, provincia del Tungurahua, todos los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad con capacidad amplia y suficiente cual en derecho se requiere para la celebración de esta clase de actos, con el objeto de constituir la Compañía AVIFAYUC CIA LTDA.

Para tal efecto los presentes acuerdan la discusión de los siguientes puntos:

1. Aprobación del orden del día.
2. Discusión de la necesidad de crear la Compañía AVIFAYUC CIA LTDA
3. Nominación de la Directiva provisional de la Compañía
4. Suscripción del acta.

Una vez aprobada por unanimidad el orden del día, procedemos a tratar el segundo punto, al efecto pide la palabra el señor SEGUNDO RUFINO YUCAILLA BALTAZAR quien manifiesta la necesidad de crear la Compañía AVIFAYUC CIA LTDA como persona jurídica de derecho privado, moción que es aceptada y aprobada por unanimidad por todos los asistentes.

A continuación se procede a tratar el punto número tres del orden del día, de la directiva provisional, dado que la sociedad está integrado por cinco miembros, el señor FRANKLIN RAFAEL YUCAILLA YUCAILLA es designado de Gerente Provisional de la Compañía, el señor SEGUNDO RUFINO YUCAILLA BALTAZAR, designado como de Presidente Provisional y la señora MARIA JOSEFINA YUCAILLA YUCAILLA es designada como Secretaria Provisional.

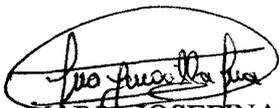
Una vez evacuados todos los puntos los comparecientes y a su vez fundadores, proceden a la suscripción de esta acta constitutiva, Para constancia de su consentimiento, siendo las 17:30 del día indicado, firman:



SEGUNDO RUFINO YUCAILLA BALTAZAR
180153699-4



WILMER ROLANDO YUCAILLA YUCAILLA
050335058-9



MARIA JOSEFINA YUCAILLA YUCAILLA
180326838-0



DELIA INES YUCAILLA YUCAILLA
180368105-3



FRANKLIN RAFAEL YUCAILLA YUCAILLA
180426453-7